

## DECRETO 2366 DE 2001

(noviembre 6)

por el cual se autoriza a unos magistrados y a unos funcionarios de la Rama Judicial para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultadas conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la [Constitución Política](#) y el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, modificado por el Decreto 2197 de 1996, y

### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Andina de Juristas, ha formulado invitación a los doctores Omaira Arboleda Rodríguez, Juez Civil Municipal del Carmen de Viboral, Luis Adolfo Barros Guardiola, Magistrado de la Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, Malely Chaves Mejía, Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, Julia María Cardona, Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, Lilian Pájaro de Desilvestri, Magistrada de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, para que participen en el Curso de Actualización en Derecho Internacional de Derechos Humanos, que se realizará del 12 al 17 de noviembre de 2001, en Lima (Perú);

Que la invitación comprende el pago de una beca para apoyar el traslado, estadía y participación en el evento;

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 129 de la [Constitución Política](#), los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 270 de 1996, todos los funcionarios de la Rama Judicial deberán obtener la autorización del Presidente de la República para aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales y para celebrar contratos con ellos

Que por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a los doctores Omaira Arboleda Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.870.791, Juez Civil Municipal del Carmen de Viboral, Luis Adolfo Barros Guardiola, identificado con cédula de ciudadanía número 17161594, Magistrado de la Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, Malely Chaves Mejía, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.265.093, Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, Julia María Cardona, identificada con cédula de ciudadanía número 34.528.868, Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, Lilian Pájaro de Desilvestri, identificada con cédula de ciudadanía número 22.395.456, Magistrada de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, para que acepten el pago de una beca para apoyar el traslado, estadía y participación en el Curso de Actualización en Derecho Internacional de Derechos Humanos, que se realizará del 12 al 17 de noviembre de 2001, en Lima (Perú).

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de noviembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.